PROVEIDO N° 10909-2024-DIGA-UNFV

RECURRENTE DR. CARLOS NAPOLEON TELLO MALPARTIDA

FACULTAD DE ADMINISTRACION - FA OFICIO N° 0040-2024-FA-PG-UNFV.

NT 061737 - 2024

ASUNTO OFICIO N.º040-2024-UPG-FA-UNFV-SE SOLICITA CÓDIGO Y ENTIDAD

FINANCIERA, PARA EL PAGO DEL "PROYECTO DE SEGUNDA" ESPECIALIDAD EN

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

DESTINATARIO PATHERSON ALEXANDER CABANILLAS CIEZA

OFICINA DE TESORERIA - OT

PARA SU ATENCIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES BANCARIAS DEL

TRÁMITE CORRESPONDIENTE, SEGÚN R.R Nº 3392 -2024-CU-UNFV Y DE

ACUERDO NORMAS VIGENTE.

ATENTAMENTE,

ECON. JOSÉ GUALBERTO CONDORI QUÍSPE

JGCQ / mcem

FOLIOS: 3



FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE POSGRADO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO N.º040-2024-UPG-FA-UNFV

Lima, 27 de agosto del 2024

Señor

Econ. José Gualberto Condori Quispe Director General de la Dirección General de Administración.

Presente. -

Asunto: Se solicita Código y Entidad Financiera,

para el pago del "Proyecto de Segunda

Especialidad en Administración Pública". : 1.- Resolución R. N°3392-2024-CU-UNFV. Ref.

2.-Resolución R. N°7367-2015-CU-UNFV.

2.-Resolución N°0361-2024-FA-UNFV.

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo cordialmente, asimismo en atención a los documentos de la referencia, en merito a la Resolución Decanal Nº0361-2024-FA-UNFV de fecha 16.07.2024, que resuelve: Aprobar el desarrollo del "Proyecto de Segunda Especialidad en Administración Pública" de la Facultad de Administración, motivo por el cual solicitamos a Usted se sirva asignar el CODIGO de pago por los siguientes conceptos:

MATRICULA por semestres (2) cada una

: S/. 500.00

DERECHO ACADEMICO semestral (2) (duración 5 meses)

: S/.2,800.00

Asimismo, solicitamos se considere el monto del Derecho Académico de la Segunda Especialidad tarifa S/. 2800.00 (semestral), sea variable en 5 cuotas de S/.560.00, (mensual) a fin de captar el mayor número de participantes.

Por tal motivo solicitamos se sirva indicarnos la entidad financiera (Banco) donde los postulantes realizarán los respectivos pagos.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente

CULTAD DE ADMINIST

AU NACIONAL FER

Dr. CARLOS NAPÓLEÓN. TELLO MALPARTIDA

Decano

ARC/Luz



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN R. Nº 3392 -2024-CU-UNFV

San Miguel, 22 de abril de 2024

Visto, el Oficio N° 002-2024-CRT-DIGA-UNFV de fecha 27.02.2024, del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la actualización de tarifas en el Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece en su Artículo 8° "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución R. Nº 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013, se aprobó el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, el mismo que consta de treinta y seis (36) folios que, sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte integrante de la referida Resolución;

Que, mediante Resolución R. Nº 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, se aprobó la Incorporación y/o Actualización de ciento sesenta y nueve (169) tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. Nº 4224-2013-CU-UNFV de fecha 25.09.2013;

Que, mediante Resolución R. Nº 602-2017-UNFV de fecha 10.04.2017-UNFV se reestructuró a partir de dicha fecha, la Comisión encargada de Revisar el Registro de Tarifas de los Servicios No Exclusivos de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. Nº 1057-2017-UNFV de fecha 09.06.2017, se aprobó la DIRECTIVA Nº 002-2017-DIGA "Lineamientos para el Proceso de Formulación, Actualización, Modificación, Eliminación y Aprobación de Tarifas para los Procesos no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal";

Que, mediante Resolución R. Nº 2167-2018-CU-UNFV de fecha 22.01.2018, se aprobó la Actualización de cuatrocientos cincuenta y tres (453) Tarifas en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

Que, mediante Oficio Nº 002-2024-CRT-DIGA-UNFV de fecha 27.02.2024, el Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación la actualización de dos (02) tarifas, propuesta por la Facultad de Administración; por lo que solicita la modificación del Registro de Tarifas de Servicios No Exclusivos aprobado mediante Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015;

...///



Firmado digitalmente por: VEGAMUCHA Enrique Ivan FAU 20170934289 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/04/2024 17:37:36-0500



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN R. Nº 3392 - 2024-CU-UNFV

En mérito a la propuesta del Presidente de la Comisión Revisora de Tarifas UNFV contenida en Oficio N° 002-2024-CRT-DIGA-UNFV de fecha 27.02.2024 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en Proveído Nº 941-2024-R-UNFV de fecha 28.02.2024; el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 096 de fecha 27.03.2024, acordó aprobar la actualización de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Comisión Revisora del Registro de Tarifas UNFV; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la actualización de tarifas, en el Registro de Tarifas de los Servicios no Exclusivos de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 7367-2015-CU-UNFV de fecha 24.02.2015, las mismas que constan de un (01) folio, que sellada y rubricada por el Secretario General de la Universidad, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del anexo a través de la Oficina Central de Gestión de Tecnologías de la Información en el portal electrónico de la universidad, conforme lo dispone el Art. 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Facultad de Administración, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese



Firmado digitalmente por: ALZAMORA RIVERO Cristina Asuncion FAU 20170934289 hard Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 25/04/2024 17:20:33-0500

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO RECTORA



Firmado digitalmente por: VEGA MUCHA Enrique Ivan FAU 20170934289 soft Motivo: Soy el autor del documento

Techa: 23/04/2024 17:37:42-0500

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA SECRETARIO GENERAL

NT. 69718-2022

GHG

COMISION REVISORA DE TARIFAS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

FEBRERO 2024

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS:

CTA.CTE.	
Código Servicio Banco	
FARIFA (SOLES) Código Banco	
TARIFA (SOLES)	
T-DETALLE-CONCEPTO	
REFERENCIA	
ltem	

Post Grado / Segunda Especialidad

5/. 2,800.00	s/. 2,160.00
DERECHO ACADÉMICO SEMESTRAL	DERECHO ACADÉMICO - MODALIDAD VIRTUAL
Proceso de Enseñanza	
1	2



Firmado digitalmente por: ALZAMORA RIVERO Cristina Asuncion FAU 20170934289 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25/04/2024 17:23:31-0500



Firmado digitalmente por: VEGAMUCHA Enrique Ivan FAU 20170934289 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 23/04/2024 17:38:14-0500